

PESOS Y CONTRAPESOS



PREOCUPANTE (5/5)

POR ARTURO DAMMARNAL

En la primera entrega analicé cómo, de septiembre de 2023 a marzo de 2024, las inversiones directas crecieron, en promedio mensual, 15.86%, y cómo, un año después, de septiembre de 2024 a marzo de 2025, decrecieron 4.06%. Preocupante.

En la segunda examiné de qué manera, de diciembre de 2023 a marzo de 2024, las compras de bienes y servicios crecieron, en promedio mensual, 4.97%, y de qué manera, un año después, de diciembre de 2024 a marzo de 2025, decrecieron 0.87%. Preocupante.

En la tercera analicé cómo, de enero a mayo de 2024 se crearon, en el sector formal de la economía, 324,613 nuevos empleos, y cómo, de enero a mayo de 2025 se crearon 133,665, 190,948 menos, el 58.82%. Preocupante.

En la cuarta examiné cómo la inflación pasó de 3.59% en enero, dentro de los márgenes de la meta de inflación del Banco de México (3% más menos un punto porcentual de margen de error), a 4.42% en mayo, por arriba de la máxima aceptable (4%), y cómo, incumpliendo lo que prescribe la receta (si la inflación aumenta la Tasa de Interés Interbancaria debe subir, o por lo menos no bajar), la Junta de Gobierno del banco central la ha bajado. Si el repunte en la inflación es preocupante, las decisiones de la Junta de Gobierno lo son más. ¿Ha abandonado, como objetivo de la política monetaria, lograr la meta puntual del 3%?

En el artículo 28 constitucional se señala (con una redacción ambigua, que se presta a distintas interpretaciones, algunas de ellas incorrectas), que el objetivo prioritario del Banco de México es "procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional", lo cual se ha interpretado, ¡erróneamente!, como una inflación del 3%, más menos un punto porcentual de margen de error, entre el 2% (mínima inflación aceptable), y el 4% (máxima).

La herramienta de política monetaria es la Tasa de Interés Interbancaria, TII, y ésta es la receta: si la inflación aumenta la TII debe aumentar, o por lo menos no bajar; si la inflación baja la TII debe bajar, o por lo menos no aumentar. En lo que va del año la inflación ha aumentado (de 3.59% en enero a 4.42% en mayo), y la TII ha bajado (de 10% a 8.5%). ¿Quiere esto decir que el objetivo de los miembros de la Junta de Gobierno del Banco de México ya no es, ¡como debe ser!, llevar la inflación

a la meta puntual del 3%, y mantenerla en el 3%, sino reducir lo más posible (¿hasta qué porcentaje?), y lo más rápido posible (¿en cuánto tiempo?), la TII? Ello, ¿no implicaría incumplir el mandato constitucional, "procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional", entendido como una inflación puntual del 3%, más menos un punto porcentual de margen de error?

¿Cuáles podrían ser los motivos para bajar lo más posible, lo más rápido posible, la TII? Uno: inducir la reducción en las tasas de interés y abaratar el pago de intereses de la deuda gubernamental, que ha crecido de manera irresponsable. Dos: inducir la reducción en las tasas de interés para incentivar la demanda de crédito de los empresarios, para realizar inversiones directas, lo cual generaría un mayor crecimiento de la economía.

Todo indica que la Junta de Gobierno del Banco de México ha sustituido, como objetivo de política monetaria, el de llevar la inflación al 3% por el de reducir lo más posible, lo más rápido posible, la TII, lo cual, entre otras cosas, puede considerarse inconstitucional. Preocupante.

arturodammm57@gmail.com / @ArturoDammArnal

